



La Serena

LA SERENA, 05 NOV 2024

DECRETO N° 2856

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 30 de octubre de 2024 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1367, de fecha 30 de octubre de 2024, lo que consta en el certificado N°05-1367, del Secretario Municipal emitido con fecha 30 de octubre de 2024; la aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1366, de fecha 09 de octubre de 2024, lo que consta en el certificado N°032-1366, del Secretario Municipal emitido con fecha 11 de octubre de 2024, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2663 de fecha 11 de octubre de 2024; la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1365, de fecha 02 de octubre de 2024, lo que consta en el certificado N°14-1365, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 03 de octubre de 2024; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1362, de fecha 04 de septiembre de 2024, lo que consta en el certificado N°04-1362, del Secretario Municipal, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2387 emitidos ambos con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°2355 de fecha 03 de septiembre de 2024 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°2063 de fecha 30 de julio de 2024 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°1919 de fecha 10 de julio de 2024 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1354, de fecha 19 de junio de 2024, lo que consta en el certificado N°020240094, del Secretario Municipal emitido con misma fecha y el respectivo el Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 19 de junio de 2024; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2024 que reconoce ingresos provenientes de la Ley N°21.591 de Royalty a la Minería, por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1352, de fecha 28 de mayo de 2024, lo que consta en el certificado N°020240076, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1588 de fecha 29 de mayo de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1507 de fecha 20 de mayo de 2024 que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°1098 de fecha 28 de marzo de 2024 que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°1032 de fecha 21 de marzo de 2024 que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1344, de fecha 20 de marzo de 2024, lo que consta en el certificado N°15, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 21 de marzo de 2024; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3089, de fecha 19 de diciembre de 2023; la aprobación del Presupuesto Municipal 2024 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1332, de fecha 13 de diciembre de 2023, según consta en el certificado N° 284, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3026, de fecha 14 de diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N°2995, de fecha 11 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Salud Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°2775, de fecha 15 de noviembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2024 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1325 de fecha 04 de Octubre de 2023 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 04 y 12 de diciembre de 2023; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los

Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la **OCTAVA MODIFICACION INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024**, con los respectivos aumenta y disminuye gastos, según detalle siguiente:

RESUMEN DE CUENTAS DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	10.000	--
215-22-08-999-001-903	OTROS SERVICIOS GENERALES	--	10.000
TOTAL		10.000	10.000

DETALLE DE AREAS DE GESTION POR CUENTAS					
CUENTA	AREA DE GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-22-08-011-000-000	(3) ACTIVIDADES MUNICIPALES	(13) OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	(13)OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	10.000.000	--
215-22-08-999-001-903	(1)GESTION INTERNA	(1)G - INTERNA	(1)G - INTERNA	--	10.000.000
TOTAL				10.000.000	10.000.000

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.





H. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL





LUIS HENRÍQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sección de Presupuesto
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/RAD/MAR/LGP/MJCB/JJC